



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB. DEPTO. JURIDICO

PARRAL, 03 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 1.856

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 3.- Oficio ordinario N° 0542, de fecha 03/03/2014 de SECREDOC Región del Maule, que solicita reintegro de recursos Fagem.-
- 4.- Decreto Exento N° 1720, de fecha 28/03/2014.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, mediante Oficio ordinario N° 0542, de fecha 03/03/2014 de SECREDOC Región del Maule, los saldos no invertidos del Fagem, deben ser devueltos.-
- 2.- Que, de dichos aportes, se deben devolver \$5.735.597 (cinco millones setecientos treinta y cinco mil quinientos noventa y siete pesos), correspondientes a gastos no realizados.-

DECRETO:

- 1.-**AUTORICÉSE**, el giro desde el 31 de Marzo de 2014, de la suma de \$5.735.597 (cinco millones setecientos treinta y cinco mil quinientos noventa y siete pesos) a Nombre de la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DEL MAULE**, RUT N° 60.901.009-6, correspondientes a gastos no realizados.-
- 2.-**IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **215.26.01 "Devoluciones"**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE
 PAULA ZUNIGA FUENTES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 ABOGADO
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION

PRU/PZF/ARC/UPO/ECH/aog.-
 DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.- Finanzas D.A.E.M. 3.- Jurídico D.A.E.M.- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-